

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3331-028-2012-00038-00
ACCIONANTE: MARTHA ROCÍO VARGAS MAHECHA
ACCIONADO: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARIA
DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 23 de noviembre de 2017, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero (1) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá (fls. 286 a 292).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Se reconoce personería como apoderada de Bogotá Distrito Capital – Secretaría Distrital de Gobierno, a la abogada Ana Cecilia Prieto Salcedo, conforme al escrito obrante a folio 268 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia a poder presentado por la abogada Ana Cecilia Prieto Salcedo.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 16 de febrero de 2018 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado OS

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria